

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

<b>1.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</b>					
<b>1.1</b>	<b>OBJETO</b>	Suministrar los materiales, repuestos, herramientas e insumos requeridos para el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Departamento Nacional de Planeación-DNP ubicados en sus respectivas sedes o en cualquier inmueble que ocupe el DNP en calidad de arrendatario o propietario.				
<b>1.2</b>	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>
		<b>31162801</b>	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general	Chapas o pomos
		<b>31162806</b>	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general	Cubiertas de tornillos
		<b>39121107</b>	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Sistemas de control de iluminación
		<b>40141719</b>	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Adaptadores para plomería
	<b>Nota: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</b>					
<b>1.3</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</b>	El contratista para la adecuada ejecución del contrato deberá suministrar al Departamento Nacional de Planeación-DNP los materiales, repuestos e insumos requeridos de conformidad con las condiciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Ficha Técnica"				
<b>1.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>						
<b>1.4.1</b>	<b>Obligaciones del Contratista</b>	<b>1.4.1.1. Obligaciones generales:</b>				
		<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir con las especificaciones de los materiales, repuestos e insumos, de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 "Ficha Técnica".</li> <li>Entregar los materiales, repuestos, insumos y herramientas requeridos en los sitios que se relacionan a continuación, en las fechas y horas señaladas por el supervisor del contrato.</li> </ol>				
		<b>No.</b>	<b>PUNTOS DE ENTREGA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>		
		<b>1</b>	Grupo de Logística e Infraestructura	Calle 26 # 13-19 Edificio FONADE		
		<b>2</b>	Almacén del DNP	Carrera 10 No. 24-49 Edificio Gómez		

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar la entrega de los elementos solicitados que se denominará “Pedido mensual”, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento y hasta agotar el presupuesto o hasta el 31 de octubre de 2023, lo que primero ocurra. Para pedidos excepcionales u ocasionales, el contratista se compromete a entregarlos dentro del mismo término a partir de la solicitud presentada por el supervisor del contrato.</li> <li>4. Mantener durante la vigencia del contrato los valores unitarios ofertados en la propuesta económica.</li> <li>5. Asumir los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar indicado por el supervisor del contrato ubicado en la ciudad de Bogotá.</li> <li>6. Garantizar la calidad y funcionamiento de los materiales, repuestos e insumos suministrados por el término de un año.</li> <li>7. Entregar a la Entidad elementos nuevos, no se aceptarán productos remanufacturados o de segunda mano, lo cual se validará al momento de la recepción.</li> <li>8. Disponer de un asesor comercial o ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos de la entidad, para lo cual deberá contar con disponibilidad de lunes a sábado en el horario de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.</li> <li>9. Reemplazar como condición de entrega los elementos e insumos suministrados cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con lo previsto en el Anexo 1 “Ficha Técnica”, éstos deberán ser reemplazados dentro del día hábil siguiente al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.</li> <li>10. Responder como condición de entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el DNP eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</li> <li>11. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de los elementos objeto del contrato hasta que se efectúe la entrega efectiva al Departamento Nacional de Planeación-DNP, en el lugar especificado y acordado en el numeral 2.</li> <li>12. Sostener los precios ofertados, conservando la calidad de los materiales presentados en la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato</li> <li>13. Incluir en las facturas como condición de pago, la relación de los elementos suministrados relacionados con orden de recibido por el Supervisor, en la cual se debe detallar ítem, cantidades, valor unitario, subtotal por elementos, el IVA y el valor total.</li> <li>14. Acreditar como condición para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.</li> </ol>
--	--	--

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		<p>15. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato.</p> <p>16. Constituir las garantías requeridas por el DNP dentro de los términos correspondientes</p> <p>17. Las demás propias del objeto contractual</p> <p>18. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>												
1.4.2	<b>Obligaciones del DNP</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pagar a <b>EL CONTRATISTA</b> el valor del presente contrato.</li> <li>2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con <b>EL CONTRATISTA</b>, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.</li> <li>3. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas dentro del contrato.</li> <li>4. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.</li> <li>5. Suministrar a <b>EL CONTRATISTA</b> la información necesaria para la ejecución del Contrato.</li> <li>6. Brindar al <b>CONTRATISTA</b> los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.</li> <li>7. Divulgar al contratista la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato.</li> <li>8. Divulgar al contratista los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato.</li> </ol>												
1.5	<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p>El Departamento Nacional de Planeación, cuenta con un presupuesto oficial estimado hasta por la suma de <b>SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 68.759.152)</b>, incluidos todos los gastos y tributos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 111322 de 2 de septiembre de 2022 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y con la autorización de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento aprobadas con el número 2-2022-053102 del 2-2022-051565 del 8 de noviembre de 2022 expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, discriminado para cada vigencia de la siguiente manera:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">MESES</th> <th style="text-align: center;">VALOR TOTAL VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">RESPALDO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2022</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: right;">\$ 6.250.832,00</td> <td>CDP 111322</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2023</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: right;">\$ 62.508.320,00</td> <td>VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE</td> </tr> </tbody> </table>	VIGENCIA	MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA	RESPALDO PRESUPUESTAL	2022	1	\$ 6.250.832,00	CDP 111322	2023	10	\$ 62.508.320,00	VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE
VIGENCIA	MESES	VALOR TOTAL VIGENCIA	RESPALDO PRESUPUESTAL											
2022	1	\$ 6.250.832,00	CDP 111322											
2023	10	\$ 62.508.320,00	VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE											

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">COMUNICACIÓN 2-2022-051565 DEL 8 NOVIMEMBRE DE 2022</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 68.759.152</td> </tr> </table>			COMUNICACIÓN 2-2022-051565 DEL 8 NOVIMEMBRE DE 2022	<b>Total</b>		\$ 68.759.152
		COMUNICACIÓN 2-2022-051565 DEL 8 NOVIMEMBRE DE 2022						
<b>Total</b>		\$ 68.759.152						
		<p><b>Nota 1:</b> El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido, no obstante se pagará de acuerdo con los elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción.</p> <p><b>Nota 2:</b> Las cantidades a suministrar serán requeridas de acuerdo a las necesidades que surjan y hasta que el presupuesto oficial se agote, es decir, el DNP podrá aumentar o disminuir las cantidades estimadas de los materiales, repuestos e insumos, y éstos se pagarán de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el proveedor, el valor unitario incluido IVA de los elementos a adquirir no podrá superar el valor máximo establecido por la Entidad para cada elemento.</p>						
1.5.1.	<b>Certificado de disponibilidad presupuestal</b>	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación de mínima cuantía, está respaldado para la vigencia 2022 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del (SGR y/o DNP) No. 111322 del 2 de septiembre de 2022 por la suma de \$ 7.165.700, rubro A-02-02-01-003-008 Bienes Transportables N.C.P y por autorización de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2022-051565 del 8 de noviembre de 2022.</p>						
1.6	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El DNP efectuará los pagos de la siguiente manera:</p> <p><b><u>PARA LA VIGENCIA 2022:</u></b></p> <p>Un (1) pago hasta por la suma de <b>SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.250.832)</b> incluidos todos los tributos a que haya lugar.</p> <p><b><u>PARA LA VIGENCIA 2023:</u></b></p> <p>Un (1) pago hasta por la suma de <b>SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$62.508.320)</b> incluidos todos los tributos a que haya lugar.</p> <p>Los pagos se cancelarán previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura o cuenta de cobro según sea el caso con el lleno de los requisitos legales.</li> <li>• Recibo de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</li> </ul>						

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales y ARL, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2012.</li> </ul> <p><b>Nota 1:</b> El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido, no obstante se pagará de acuerdo con los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los valores unitarios ofertados.</p> <p>El DNP efectuara pagos parciales contra entrega del valor de los materiales, repuestos e insumos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con los valores indicados por el contratista en su oferta económica.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el DNP, con el lleno de los requisitos legales, y la presentación de los documentos antes citados. Previa disponibilidad del PAC.</p> <p><b>Nota 3:</b> Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 0042 de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en sus modificaciones y en la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.</p>									
1.7	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el <b>31 de octubre de 2023</b> o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra contado a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Subdirección de Contratación del DNP, previo registro presupuestal.									
1.8	<b>GARANTÍAS</b>	<p>De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el DNP admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">AMPARO</th> <th style="text-align: center;">VIGENCIA</th> <th style="text-align: center;">VALOR ASEGURABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del contrato</td> <td style="text-align: center;">Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contado desde la celebración del contrato</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Calidad de los bienes suministrados</td> <td style="text-align: center;">4 meses contados a partir de la terminación del contrato</td> <td style="text-align: center;">10% del valor total del contrato</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE	Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contado desde la celebración del contrato	10% del valor total del contrato	Calidad de los bienes suministrados	4 meses contados a partir de la terminación del contrato	10% del valor total del contrato
AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURABLE									
Cumplimiento del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contado desde la celebración del contrato	10% del valor total del contrato									
Calidad de los bienes suministrados	4 meses contados a partir de la terminación del contrato	10% del valor total del contrato									

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b> AAAA	<b>12</b> MM	<b>06</b> DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		<p><b>Nota 1.</b> - El contratista deberá constituir las garantías del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de éste<sup>1</sup> y deberá cargarla por la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por el DNP de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos.</p> <p>En todo caso, el contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria del contrato.</p> <p><b>Nota 2.</b> - El contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, en los eventos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, en el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, el contratista deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p> <p><b>Nota 3.</b> - En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y hasta su liquidación, so pena de que el DNP haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.</p> <p><b>Nota 4.</b> En el evento en que la entidad que expida la póliza de seguro que sirva de garantía del presente contrato, sea intervenida, tomado su control o liquidada por el Gobierno Nacional a través de entidad competente, y con ello se genere incertidumbre sobre el pago o efectividad de la garantía aportada, EL CONTRATISTA deberá de manera inmediata presentar nuevas pólizas o reemplazar la expedida por la compañía de seguros intervenida, sujeta a toma de control o en proceso de liquidación.</p>
1.9	<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	El lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
1.10	<b>SUPERVISIÓN</b>	<p>La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP estará a cargo de la <b>Coordinadora del Grupo de Logística e Infraestructura de la Subdirección Administrativa y Relacionamento con la Ciudadanía</b> o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación, mediante memorando.</p> <p>Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007,</p>

<sup>1</sup> El contrato está constituido por la oferta y la aceptación de la oferta a través de la plataforma SECOP II  
F-CT-11 (VERSIÓN 17)

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022 AAAA	12 MM	06 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación vigente del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia.
1.11	<b>SANCIONES</b>	EL DNP, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011
1.11.1	<b>Multas:</b>	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
1.11.2	<b>Cláusula Penal Pecuniaria:</b>	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al DNP. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. El DNP se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
1.12	<b>INDEMNIDAD</b>	<b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a mantener libre al <b>DNP</b> de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del <b>CONTRATISTA</b> , o las de sus subcontratistas o dependiente.
2.	<b>CRONOGRAMA</b>	
2.1	<b>CRONOGRAMA</b>	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma del <b>SECOP II</b> y en el Anexo de la presente invitación.
2.1.1	<b>Observaciones a la invitación a presentar oferta</b>	<p>La invitación se publicará por el término señalado en el cronograma del presente proceso de selección para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Dichas observaciones deberán ser presentadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública –<b>SECOP II</b>- dentro del término y horario establecido en el respectivo cronograma del proceso de selección</p> <p>El DNP recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma <b>EXTEMPORÁNEA</b> podrán ser atendidas en los términos señalados para el derecho de petición (Ley 1755 de 2015) por lo tanto <b>es</b> deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos</p>



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
<b>2.1.2</b>	<b>Convocatoria a MIPYME</b>	<p>Dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas; una vez vencido el termino citado el DNP publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.</p> <p>Para que el proceso pueda ser limitado a Mipyme bastara con que dentro del término establecido en el respectivo cronograma se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MiPymes. (Art 5 Decreto 1860 de 2021)</p>
<b>2.1.3</b>	<b>Adendas</b>	<p>El cronograma del proceso de contratación establece el término hasta el cual se podrán expedir adendas para modificar la invitación y en todo caso este tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.</p>
<b>2.1.4</b>	<b>Cierre</b>	<p>Se dispondrá de un término para que los proponentes puedan presentar sus ofertas el cual será mínimo de un día hábil después de publicado el aviso de limitación a MiPymes y adendas.</p>
<b>2.1.5</b>	<b>Aclaraciones por solicitud del DNP</b>	<p>Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II</p>
<b>2.1.6</b>	<b>Verificación de requisitos habilitantes y de la oferta</b>	<p>Dentro del término dispuesto en el respectivo cronograma del proceso, el Comité evaluador revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad para subsanar las ofertas, de conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establece un término preclusivo en el cronograma de la presente invitación para recibir los documentos subsanables.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
<b>2.1.7</b>	<b>Informe Preliminar de Verificación y Traslado</b>	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el DNP publicará en la plataforma <b>SECOP II</b> el informe preliminar de verificación de requisitos, por el término establecido en el cronograma del proceso.</p> <p>Los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma <b>SECOP II</b>, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán</p>



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		subsanan la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el DNP o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.
<b>2.1.8</b>	<b>Acto de Adjudicación</b>	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
<b>2.1.9</b>	<b>Acto de Declaratoria Desierta</b>	<p>El DNP declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se manifestará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL DNP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se presente ninguna oferta.</li> <li>• Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento</li> <li>• Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incurso en causal de rechazo.</li> </ul> <p>Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública.</p>
<b>2.2</b>	<b>CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS</b>	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015 y normativa aplicable.
<b>2.3</b>	<b>INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS</b>	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.</p> <p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-">https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-</a></p>

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022 AAAA	12 MM	06 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		<p><a href="#">protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop- y/o sus actualizaciones ii</a>, donde encontrara las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a: <a href="mailto:cnavas@dnpp.gov.co">cnavas@dnpp.gov.co</a></p>
2.4	<b>IDIOMA</b>	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II
2.5	<b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – <b>SECOP II</b> .
2.6	<b>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</b>	Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 1959 de 2020, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.
2.7	<b>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</b>	<p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “<i>Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes</i>”.</p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

		Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo
2.8	<b>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</b>	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes</p>

<b>3.</b>	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>
	El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:
	<b>FASE I</b>
<b>3.1</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</b>
	<p>Durante esta etapa el DNP seleccionará la oferta económica que ofrezca el <b>MENOR PRECIO</b>, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerá un término preclusivo en el cronograma de la presente la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. <u>En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.</u></p> <p><b>Nota 1:</b> El contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto oficial establecido, no obstante, se pagará de acuerdo con los elementos entregados y recibidos a satisfacción, de acuerdo con los valores unitarios ofertados.</p> <p><b>Nota 2:</b> El menor valor corresponderá a aquel resultante de la sumatoria de los valores unitarios descritos en el <b>anexo técnico</b>.</p> <p>La oferta económica que supere el presupuesto establecido que corresponde a <b>SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$ 68.759.152)</b>, será objeto de rechazo</p>

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>Los proponentes no podrán superar, en ningún caso, el presupuesto oficial establecido de cada ítem y/o los precios unitarios techo, so pena de ser rechazada económicamente la propuesta.</p> <p><b>Nota 3:</b> La oferta económica deberá ser diligenciada en la plataforma SECOP II, por lo tanto, la información allí consignada es la que será la tenida en cuenta por la entidad.</p> <p><b>Nota 4.</b> Los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico <b>“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”</b>.</p> <p><b>Nota 5:</b> Se entiende que en el valor total de la oferta se encuentran incluidos todos los gastos y tributos en que incurra el contratista para dar cumplimiento al objeto del presente proceso.</p> <p><b>Nota 6:</b> Los valores ofertados no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor de los impuestos a que hubiere lugar, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51, en todo caso los valores ofertados deberán ser consignados en la plataforma SECOP II, formulario “oferta económica”.</p> <p><b>Nota 7:</b> Igualmente, al momento determinar el valor de su propuesta, tenga en cuenta que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentar los costos directos e indirectos para el cumplimiento del contrato, por ello el plazo de validez de su oferta debe ser igual o superior a noventa (90) días.</p>
<b>FASE II</b>	
<b>3.2</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</b>
	<p>Durante esta etapa el DNP, verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, <b>del proponente que presente el menor precio.</b></p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
<b>3.2.1</b>	<b>Requisitos Técnicos</b>
	<b>NA</b>
<b>3.2.1.1.</b>	<b>3.2.1.1.1. Experiencia del Proponente</b>
	<p>El oferente deberá acreditar la experiencia con máximo <b>dos (02) certificaciones de contratos</b> terminados o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyo objeto se relacione con el suministro materiales, repuestos e insumos requeridos para el mantenimiento de bienes muebles y/o inmuebles ejecutados con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial para el presente proceso de selección.</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022

	<p><b>Nota:</b> De conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el <b>DNP</b> realizará la verificación de la experiencia directamente, para lo cual los oferentes deberán presentar las <b>certificaciones de experiencia</b> suscritas por el contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contengan la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>ii. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>iii. Objeto del contrato y mínimo cuatro (4) de las actividades establecidas en el Anexo Técnico.</li> <li>iv. Número del contrato. (Si aplica)</li> <li>v. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.</li> <li>vi. Número de teléfono y/o e-mail de quien expide la certificación.</li> </ol> <p><b>3.2.1.1.2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860/2021)</b></p> <p>Conforme al artículo 3 del decreto 1860 de 2021, por el cual se adicionan los artículos 2.2.1.2.4.2.18, y de acuerdo con el numeral 1° del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados en el NÚMERO DE CONTRATOS para la acreditación de la experiencia.</p> <p>En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no lo sean.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>En tales condiciones, el oferente deberá acreditar la experiencia con hasta <b>tres (3) certificaciones</b> de contratos terminados o copias de contratos, para acreditar una experiencia específica sobre el cumplimiento de contratos ejecutados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto que se contrata y sus valores sumados sean igual o superior al valor del actual proceso, las cuales deben ser expedida por entidad pública o privada</p> <p><b>NOTA:</b> De conformidad con el inciso 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el <b>DNP</b> realizará la verificación de la experiencia directamente, para lo cual los oferentes deberán presentar las <b>certificaciones de experiencia</b> suscritas por el contratante o copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contengan la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Nombre o razón social del contratante.</li> <li>ii. Nombre o razón social del contratista.</li> <li>iii. Objeto del contrato y mínimo cuatro (4) de las actividades establecidas en el Anexo Técnico.</li> <li>iv. Número del contrato. (Si aplica).</li> <li>v. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.</li> <li>vi. Número de teléfono y/o e-mail de quien expide la certificación.</li> </ol>
--	--

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p><b>Reglas aplicables a la experiencia habilitante del proponente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) De acuerdo con el numeral 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: “(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”</li> <li>b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>c) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta en valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.</li> <li>d) En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia deberá ser acreditada conforme el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes</li> <li>e) Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.</li> <li>f) Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.</li> </ul>
<b>3.2.2.</b>	<p><b>Capacidad Financiera y Organizacional</b></p> <p>Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio o bienes objeto de esta contratación, la modalidad y forma de pago; atendiendo lo señalado en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 no se exigirá capacidad financiera mínima a los proponentes conforme la naturaleza, cuantía del proceso de selección, y debido a que la forma de pago es contra los servicios efectivamente prestados mensualmente.</p>
<b>3.2.3</b>	<p><b>Capacidad Jurídica</b></p> <p>Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p>
<b>3.2.3.1</b>	<p><b>Carta de presentación:</b></p> <p>La OFERTA deberá estar acompañada de la carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p>La validez de la oferta deberá ser <b><u>mínimo de 90 días.</u></b></p>
<b>3.2.3.2</b>	<p><b>Autorización del Órgano Social Correspondiente:</b></p> <p>Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
<b>3.2.3.3</b>	<p><b>Poder:</b></p> <p>Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
<b>3.2.3.4.</b>	<p><b>Representación Legal, Duración y Objeto Social:</b></p> <p><b>Si el PROPONENTE es persona jurídica</b> debe presentar el <u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</u> expedido por la Cámara de Comercio, el objeto social del proponente debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. La persona jurídica proponente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta.</li> <li>ii. La calidad del Representante Legal de quien suscribe la Oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iii. Las facultades del Representante Legal de la Persona Jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.</li> <li>iv. La matrícula mercantil debe estar renovada de conformidad con el art. 33 del Código de Comercio.</li> </ol> <p><b>Si el PROPONENTE es una persona natural comerciante</b>, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito.</p> <p>Según corresponda, la expedición del certificado adjunto con su propuesta debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior</p>
	<p><b>Personas Jurídicas Extranjeras:</b></p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p>



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.</li> <li>b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</li> <li>c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</li> </ol> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
<b>3.2.3.5</b>	<p><b>Documento Constitutivo del Consorcio o Unión Temporal (Si hay lugar a ello)</b></p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</li> <li>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de</li> </ol>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</p> <p>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</p> <p>e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.</p> <p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p><b>NOTA:</b> El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
	<p><b>Condiciones de los integrantes del consorcio o unión temporal:</b></p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El DNP no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li> <li>• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li> <li>• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</li> </ul> <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el DNP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del DNP.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al DNP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p><b>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</b></p>
<b>3.2.3.6</b>	<p><b>Certificación Sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social:</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (<b>persona jurídica</b>) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la certificación la expide un contador y/o revisor fiscal deberá venir acompañada de la tarjeta profesional y del Certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p> <p><b>Las personas naturales</b> únicamente deberán presentar copia de las planillas de pago unificadas de los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
<b>3.2.3.7</b>	<p><b>Verificación antecedentes</b></p> <p>El DNP consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el <b>Boletín de Responsables Fiscales</b>, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.</p> <p>En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>
<b>3.2.3.7.1</b>	<p><b>Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República:</b></p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p><b>El DNP acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</b></p>
<b>3.2.3.7.2</b>	<p><b>Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:</b></p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal no podrán tener antecedentes disciplinarios que les inhabiliten o impidan presentar oferta y celebrar el respectivo contrato. El DNP conforme la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.</p>
<b>3.2.3.7.3</b>	<p><b>Antecedentes Judiciales:</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
<b>3.2.3.7.4</b>	<p><b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas</b></p> <p>El DNP consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
<b>3.2.3.8</b>	<p><b>Compromiso Anticorrupción:</b></p> <p>La oferta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p> <p><b>El proponente debe adjuntar con su oferta el Anexo de la presente la invitación a presentar oferta</b></p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

<b>3.2.3.9</b>	<p><b>Inhabilidades e Incompatibilidades</b></p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo n.º. <u>XXX</u> de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.</p> <p>En caso de que el proponente sea persona natural, en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p>
<b>3.2.3.10</b>	<p><b>Fotocopia Cédula de Ciudadanía</b></p> <p>Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal o quien haga sus veces.</p>

<b>4.</b>	<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>
	<p>En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en los numerales 1 al 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y art 3 del Decreto 1860 de 2021, con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una u otra queden ubicadas en el primer lugar.</p>
<b>4.1.</b>	<p><b>1. PREFERIR LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS.</b></p> <p>Se entiende por servicio de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia.</p> <p>a) Lo anterior será verificado del certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas. b) Para personas naturales se verificará con la copia de la cédula de ciudadanía, de extranjería o visa de residente, si es el caso.</p> <p>Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.</p>
<b>4.2.</b>	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA DE LA MUJER CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MUJERES CABEZA DE FAMILIA, MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.</b></p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>La acreditación para este factor se hará de la siguiente manera según el caso correspondiente.</p> <p><b>A. Mujer cabeza de familia:</b> Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.</p> <p>La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</p> <p>Por tanto, para acreditar esta condición se deberá adjuntar a la propuesta declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</p> <p><b>B. Mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar:</b></p> <p>Se acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. De acuerdo con lo anterior deberá adjuntar copia de la medida de protección que establezca la medida de protección procedente, la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena, según se el caso.</p> <p>Copia de los documentos de identidad.</p> <p><b>C. En caso de personas jurídicas</b></p> <p>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los LITERALES anteriores.</p> <p><b>D. En el caso de los proponentes plurales,</b></p> <p>Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas anteriormente en este numeral.</p> <p><b>Nota:</b> De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<b>4.3.</b>	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA ESTÁ EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD A LA QUE SE REFIERE LA LEY 361 DE 1997,</b></p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>Dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Deberá acreditar esta situación presentando los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Certificación vigente expedida por la Oficina del Ministerio del Trabajo respectiva.</li> <li>b) El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo n.º <u>XXX</u> “Acreditación de vinculación laboral de personas en condiciones de Discapacidad”, formato que debe estar suscrito por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica que acredita el personal con discapacidad y el revisor fiscal o quien haga sus veces en la respectiva jurisdicción, según sea el caso, en donde se evidencie que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta sea inferior a un año y se manifestó el compromiso de mantener vinculado a dicho personal por un lapso igual al de la contratación.</li> </ol> <p><b>Si la oferta es presentada por un proponente plural</b>, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p>
<b>4.4.</b>	<p style="text-align: center;"><b>PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE LA VINCULACIÓN EN MAYOR PROPORCIÓN DE PERSONAS MAYORES QUE NO SEAN BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O DE SOBREVIVENCIA Y QUE HAYAN CUMPLIDO EL REQUISITO DE EDAD DE PENSIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente debe adjuntar a su oferta el Anexo “<i>Acreditación de vinculación de personas mayores</i>” (certificación bajo la gravedad de juramento) la cual debe estar suscrita por la persona natural o por Representante Legal de la persona jurídica, o revisor fiscal según sea el caso, manifestando que las personas relacionadas no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.</li> </ul> <p>Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p>



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el caso de los oferentes plurales</b>, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.</li> </ul> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p>
<b>4.5.</b>	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL OFERENTE QUE ACREDITE, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, QUE POR LO MENOS DIEZ POR CIENTO (10%) DE SU NÓMINA PERTENECE A POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANAS.</b></p> <p>Para lo cual el proponente deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Certificación expedida por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalando las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación, nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.</li> <li>b. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida,</li> <li>c. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</li> </ol>

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p><b>En el caso de los proponentes plurales</b>, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p><b>Nota:</b> Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
4.6.	<p><b>PREFERIR LA PROPUESTA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE; O, LA DE UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, Y/O PERSONAS JURÍDICAS EN LAS CUALES PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE.</b></p> <p>Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</li> <li>b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</li> <li>c. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración</li> <li>d. U otro documento que para el efecto determine la ley</li> <li>e. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</li> </ol> <p><b>En el caso de las personas jurídicas</b>, el representante legal o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p><b>Tratándose de proponentes plurales</b>, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados señalados en los literales de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p><b>Nota:</b> Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, con el literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<b>4.7</b>	<p><b>PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UN PROPONENTE PLURAL</b> siempre que se cumplan los siguientes literales</p>
<b>4.7.1</b>	<p><b><u>Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración.</u></b></p> <p>Para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 adicionado al decreto 1082 de 2015, por el decreto 1860 de 2021;</p> <p><i>(...) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</i></p> <p><b>Para el caso de la mujer cabeza de familia:</b> Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.</p> <p><i>La condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Por tanto, para acreditar esta condición se deberá adjuntar a la propuesta declaración por parte de la mujer ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso, junto con la copia de los documentos de identidad. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.</i></p> <p><b>Para el caso de personas en proceso de reincorporación o reintegración</b> Se adjuntará alguno de estos documentos según corresponda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.</li> <li>b. Certificado que expida el Comité Operativo para la Dejaración de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual.</li> <li>c. El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración</li> <li>d. U otro documento que para el efecto determine la ley</li> <li>e. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</li> </ol> <p><b>En el caso de las personas jurídicas,</b> el representante legal o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados antes citados, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p>

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p><i>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados señalados en los literales de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</i></p> <p><b><u>O por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, se acreditará de la siguiente manera:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado bajo la gravedad de juramento expedido por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo en el cual acrediten, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración.</li> <li>- Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.</li> </ul>
<b>4.7.2.</b>	<b>El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</b>
<b>4.7.3</b>	<p><b>En relación con el integrante numeral 4.7.1 del presente documento</b> ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 4.7.1, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p><b>NOTA</b> Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p>
<b>4.8</b>	<b>PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR UNA MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES; O UN PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.</b>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>a. Preferir la oferta presentada por una Mipyme: lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4<sup>2</sup> del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015<sup>3</sup>.</p> <p>b. <b>Se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales</b>, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.</p> <p><b>Tratándose de proveedores plurales</b>, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas anteriormente de este numeral.</p> <p>En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
<b>4.9</b>	<b>PREFERIR LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PLURAL CONSTITUIDO POR MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES.</b>

<sup>2</sup> Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

<sup>3</sup> Decreto 1074 de 2015: PARÁGRAFO. Para la aplicación de los incentivos del sistema de compras y contratación pública, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo aclaren, modifiquen o adicionen.

"Decreto 1082 de 2015- Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021- Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

**PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

**PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>a. Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>b. Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva.</p> <p>Tratándose de proveedores plurales, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
<b>4.10</b>	<p><b>PREFERIR AL OFERENTE QUE ACREDITE DE ACUERDO CON SUS ESTADOS FINANCIEROS O INFORMACIÓN CONTABLE CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DE PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES POR CONCEPTO DE PROVEEDURÍA DEL OFERENTE, REALIZADOS DURANTE EL AÑO ANTERIOR</b> para lo cual:</p> <p>a. El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>b. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del artículo 35 del Decreto 2069 de 2020;</li> <li>- La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y</li> <li>- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</li> </ul> <p><b>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales</b>, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p>
<b>4.11</b>	<p><b>PREFERIR LAS EMPRESAS RECONOCIDAS Y ESTABLECIDAS COMO SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO O SOCIEDAD BIC, DEL SEGMENTO MIPYMES.</b></p>



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	<p>Para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo 2.2.1.2.4.2.17</p>
<b>4.12</b>	<p><b>UTILIZAR UN MÉTODO ALEATORIO PARA SELECCIONAR EL OFERENTE, MÉTODO QUE DEBERÁ HABER SIDO PREVISTO PREVIAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.</b></p> <p>Por último, de persistir el empate, se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, en el que se utilizarán los centavos del valor de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, indicador económico que expresa el valor promedio diario de la tasa de cambio entre el peso colombiano y el dólar norteamericano<sup>4</sup>; para lo cual el DNP ordenará a los Proponentes con Ofertas empatadas en el orden alfabético según el nombre registrado. Una vez ordenados, EL DNP asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.</p> <p>Seguidamente, EL DNP tomará la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre del Proceso de Contratación y la divide entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Realizados estos cálculos, el DNP seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), EL DNP seleccionará al Proponente con el mayor número asignado. Este procedimiento se repetirá en caso de que persistan empates entre Proponentes.</p> <p><b>Nota 1:</b> La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados y acreditados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de las ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad a esta fecha, no se tendrán en cuenta.</p> <p><b>Nota 2</b> En la plataforma del SECOP II no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas</p>

5.	<b>CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</b>
<b>5.1</b>	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección
<b>5.2</b>	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no esté relacionado con el objeto de la presente contratación.
<b>5.3</b>	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se

<sup>4</sup> <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819>



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

	encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
<b>5.4</b>	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso.
<b>5.5</b>	Cuando el valor ofertado supere el valor del presupuesto oficial estimado y/o el valor por cada ítem propuesto en el estudio de mercado dentro de este proceso de selección.
<b>5.6</b>	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.
<b>5.7</b>	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
<b>5.8</b>	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del Sistema de Registro de Sanciones y Causas de inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría como inhabilitado para contratar con el Estado.
<b>5.9</b>	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
<b>5.10</b>	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
<b>5.11</b>	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el DNP solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad.
<b>5.12</b>	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

<b>6.</b>	<b>REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN</b>
<b>6.1</b>	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b></p> <p>Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, emitida por la DIAN.</p>
<b>6.2</b>	<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</b></p> <p>Un <b>certificado original o copia</b> expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular que debe corresponder a la persona jurídica, persona natural, unión temporal o consorcio del proponente y su número de identificación, a través de la cual el DNP efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p>

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

<b>6.3</b>	<p><b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</b></p> <p>Formato para registro de cuenta beneficiario. (Persona natural: Formato Diligenciado F-SF-01 Información Personal y tributaria, Persona jurídica Diligenciado F-SF-02 Información Personal y tributaria.</p>
<b>6.4</b>	<p><b>HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</b></p> <p>El contratista deberá presentar diligenciado y firmado el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.</p>
<b>6.5</b>	<p><b>DECLARACIÓN JURAMENTADA BIENES Y RENTAS</b></p> <p>El oferente adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de lo señalado en la Ley 2013 de 2019, que señala que las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos deberán publicar en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública:</p> <p>1) El reporte PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS</p> <p>2) La declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.</p> <p>Nota: Tenga en cuenta que el registro de esta información debe hacerse a nombre de quien será el contratista, es decir, si es persona natural o persona jurídica, el registro de la información debe ser directamente proporcional a su naturaleza jurídica.</p> <p>Para el cumplimiento de este punto debe registrarse en el siguiente link:  <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/">https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/</a></p>

Firma a través del SECOP II

\_\_\_\_\_  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA**

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022 AAAA	12 MM	06 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO n.º**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Bogotá D.C.,

Señores  
**Departamento Nacional de Planeación**  
 Ciudad.

**Asunto:** Proceso de Selección DNP-MC-\_\_\_\_\_cuyo objeto consiste en  
 “\_\_\_\_\_”

El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso de que **EL DNP** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el SECOP II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el SECOP II los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo n°.**\_\_\_ de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima. (cuando aplique)
8. Que, en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el DNP.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en la plataforma SECOP II.
13. Que la validez de la oferta es de (letras y números) días
14. Que autorizo al Departamento Nacional de Planeación (DNP) para que realice la notificación electrónica de los actos administrativos que se surtan durante el presente proceso de selección, a través de la plataforma electrónica SECOP II.
15. Me acojo al criterio diferencial de MiPymes: Si\_\_\_ No \_\_\_

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE \_\_\_\_\_  
 Nombre del Representante \_\_\_\_\_  
 Nit o Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Fax \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO. n.º**

**REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS- FICHA TECNICA**

**PROBABILIDAD**

	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN</b>
<b>PROBABILIDAD</b>	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

**IMPACTO DEL RIESGO**

<b>IMPACTO</b>					
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
<b>CATEGORIA</b>	<b>VALORACIÓN</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor
		1	2	3	4
				Catastrófico	5

**VALORACIÓN DEL RIESGO**

<b>IMPACTO</b>					
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

			se puede lograr el objeto contractual.		la ejecución del objeto contractual.	la consecución del objeto contractual.
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
<b>CATEGORIA</b>	<b>VALORACIÓN</b>	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

**CATEGORÍA DEL RIESGO**

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO 1 FICHA TECNICA**

Ítem	Descripción	Cantidad mínima Requerida	Unidad de medida
1	Aceite anticorrosivo en atomizador 355 ml	1	Und
2	Aceite lubricante WD-40, 900 ml	1	Und
3	Acople para manguera 1½" macho y hembra	1	Und
4	Acople plástico ½" para lavamanos	1	Und
5	Acople plástico ½" para sanitarios	1	Und
6	Adaptador hembra de 1"	1	Und
7	Adaptador hembra PVC presión 2"	1	Und
8	Adaptador hembra PVCP ½"	1	Und
9	Adaptador hembra roscado pvc 3/4"	1	Und
10	Adaptador macho 1"	1	Und
11	Adaptador macho PVC presión ½"	1	Und
12	Adaptador macho PVC presión 2"	1	Und
13	Adaptador macho roscado pvc 3/4"	1	Und
14	Adhesivo epóxico dos componentes	1	Kg
15	Adhesivo instantáneo en cianoacrilato, por 3 gr	1	Und
16	Adhesivo para cerámica x 25 kg, blanco	1	Bulto x25kg
17	Agua stop sello lengüeta	1	Und
18	Alambre cobre desnudo # 12	1	M
19	Alambre dulce calibre17 - 1.47 mm	1	Kg
20	Amarres plásticos de 15 cm, paquete por 100 und	1	Pqt x 100
21	Anticorrosivo gris	¼	Gl
22	Arandelas ø 3/8"	1	Und
23	Araña	1	Und
24	Árbol completo para sanitario entrada	1	Und
25	Árbol completo para sanitario salida	1	Und
26	Árbol para copa sierra 1" con vástago	1	Und
27	Arena de peña cernida	40	Bulto x 40kg
28	Arena lavada	40	Bulto x40Kg
29	Aros para filtro de greca de 120 tintos	1	Und
30	Asas para recipiente de leche ( Greca)	1	Und



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

31	Aviso para oficinas de 0,24 m x 0,12 m en acrílico cristal 5mm, impresión en adhesivo.	1	Und
32	Bajada larga automática 100 mm	1	Und
33	Bala de LED 1900 Lúmenes 25w redonda blanco Luz Fría ø20cm	1	Und
34	Balastro 4x17 120v - 60Hz	1	Und
35	Balastro electrónico 2x96 120v - 60Hz	1	Und
36	Balastro electrónico de 2x32 120v - 60Hz	1	Und
37	Balastro electrónico de 2x48 120v - 60Hz	1	Und
38	Barraje Trifásico de 24 circuitos con espacio para totalizador	1	Und
39	Base canal para estructura de drywall 2,44 m base 9	1	Und
40	Base en madera para silla	1	Und
41	Bisagra en acero (3 pulgadas)	1	Und
42	Bocel esquinero plástico	1	Und
43	Bombillo ahorrador 11W	1	Und
44	Bombillo ahorrador 15W	1	Und
45	Bombillo ahorrador 25W	1	Und
46	Bombillos Ahorradores GU-10	1	Und
47	Boquilla en latex para porcelanato colore según la necesidad	1	Paquete x 2Kg
48	Botón y pasador puerta de vidrio	1	Und
49	Brazo hidráulico cierra puerta para 50 Kg	1	Und
50	Brazo hidráulico cierra puerta para 80 Kg	1	Und
51	Breacker totalizador de 3x100 graduable	1	Und
52	Breaker 3x70 A (amperios) enchufable	1	Und
53	Breaker mono polar enchufable de 20 A (amperios)	1	Und
54	Breaker mono polar enchufable de 30A (amperios)	1	Und
55	Breaker trifásico 50A (amperios)	1	Und
56	Broca para metal de 1/2"	1	Und
57	Broca para metal de 1/4"	1	Und
58	Broca para metal de 3/16"	1	Und
59	Broca para metal de 3/32"	1	Und
60	Broca para Concreto Reducido 1/4"	1	Und
61	Broca para Concreto Reducido 3/16"	1	Und
62	Broca para Concreto Reducido 3/8"	1	Und
63	Broca para Concreto Reducido 5/16"	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

64	Broca para Concreto Reducido 1/2"	1	Und
65	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2"	1	Und
66	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul 3"	1	Und
67	Buje PVCP (2x1)	1	Und
68	Buje reductor 3/4" a 1/2" roscado hembra	1	Und
69	Buje reductor 3/4" a 1/2" roscado macho	1	Und
70	Buje reductor de 1 1/2" A 1".	1	Und
71	Buje reductor de 1 1/4" A 1".	1	Und
72	Buje reductor PVCP 1x1/2 presión	1	Und
73	Cable 12 . Lib/Halog Blanco, rollo x 100m	1	Rollo
74	Cable 12 . Lib/Halog Rojo, rollo x 100m	1	Rollo
75	Cable 12 . Lib/Halog Verde, rollo x 100m	1	Rollo
76	Cable 12. Lib/Halog Azul rollo x 100 ,metros	1	Rollo
77	Cable acero galvanizado 1/8 pulgada (Guaya)	1	m
78	Cable encauchetado 3x12 AWG	1	m
79	Cable paralelo 2x12 AWG dúplex	1	m
80	Cable siliconado No 12, material de recubrimiento: Fibra de vidrio, Temperatura máxima: 200°C	1	m
81	Cable trenzado #12 AWG - 7hilos, azul, blanco y verde con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83	1	m
82	Cable trenzado #12 AWG - 7hilos, rojo, blanco y verde con certificado RETIE, NTC 1332 y UL 83	1	m
83	Caja acrílica de protección para breaker mono polar	1	Und
84	Caja de paso de 20 cm x15 cm x10 cm	1	Und
85	Caja EMT galvanizada 2400 con suplemento de fijación	1	Und
86	Caja PVC 5800	1	Und
87	Caja Rawelt cuadrada 2400 3 salidas	1	Und
88	Caja Rawelt 5800	1	Und
89	Caja toma de sobreponer 40 mm blanca	1	Und
90	Cajilla blanca de inspección para registro de 20x20 cm	1	Und
91	Canaleta metálica 12 cm alto-x 4 cm fondo- x 2,40 m color blanco doble bandeja	1	Und
92	Canaleta metálica 10 cm alto-x 4 cm fondo -x 2,40m color blanco doble bandeja	1	Und
93	Canaleta metálica blanca 8 cm alto x 4 cm fondo x 2,40 m y doble bandeja	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

94	Canaleta plástica con división 60 mm x 40 mm x 2m, autoadhesiva	1	Und
95	Canaleta plástica de 22 mm x15 mm x 2 m, color blanco autoadhesiva	1	Und
96	Canaleta plástica de piso 16x65x2000mm adhesiva gris, con separacion	1	Und
97	Canastilla para lavaplatos 4"	1	Und
98	Canto Flexible 22 mm x 1 Mt (Color según la necesidad)	1	m
99	Cartón corrugado, rollo 24 m2	1	Rollo x 24 m2
100	Cartucho para orinal sin agua REF 79815	1	Und
101	Cemento blanco	1	Bulto x 40Kg
102	Cemento gris,	1	Bulto x 50kg
103	Cerradura 1550	1	Und
104	Cerradura 1557	1	Und
105	Cerradura Alcoba Manija Satin	1	Und
106	Cerradura antipánico Falcon (Barra Corta Fuego)	1	Und
107	Cerradura auxiliar de sobreponer	1	Und
108	Cerradura de embutir, 170 ¼ cromada, pasador retráctil	1	Und
109	Cerradura de ombligo	1	Und
110	Cerradura para escritorio	1	Und
111	Cerradura sencilla ventana corrediza	1	Und
112	Cerradura tipo trampa para cajonera	1	Und
113	Cerrojo para puerta de vidrio	1	Und
114	Chapa cajonera 2148	1	Und
115	Chapa circular para puerta alcoba en acero	1	Und
116	Chapa especial archivador	1	Und
117	Chapa guantera 6400	1	Und
118	Chapa guantera 6700	1	Und
119	Chapa para escritorio 113	1	Und
120	Chazo Anclaje Rosca Interna 3/8"	1	Und
121	Chazo expansivo en aluminio 3/8"	1	Und
122	Chazo expansivo en aluminio 5/16"	1	Und
123	Chazo plástico de 1/4" con tornillo	1	Und
124	Chazo plástico de 3/8" con tornillo	1	Und
125	Chazo plástico de 5/16" con tornillo	1	Und
126	Chazo plástico mariposa para drywall 1/4" con tornillo	1	Und
127	Chazo Puntilla 1/4" con tornillo,	1	Pqt x 100

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

128	Chupa para llave de greca de 120 tintos	1	Und
129	Chupa para llave de greca para 1/4 de libra	1	Und
130	Chupa Para Vidrio En Aluminio 150 Kg Triple Succion	1	Und
131	Cinta aislante negra 19Mm X 20Mt (debe cumplir norma RETIE)	1	Rollo
132	Cinta antideslizante reflectiva 0,5x20metros	1	Rollo
133	Cinta doble faz Espejo autoadhesiva de 38 mm x5 m	1	Rollo
134	Cintas Reparacion/Ductos - 48 mm x 25m	1	Rollo
135	Cinta Engomada Kraft 48mmx45mts	1	Rollo
136	Cinta filo para dry wall metálica 30 metros x 50 mm	1	Rollo
137	Cinta malla 50 mm x 45 m	1	Rollo
138	Cinta negra fijación 20 mm x 2m (velcro adhesivo)	1	Rollo
139	Cinta peligro de 10 cm x100 m	1	Rollo
140	Cinta teflón 3/4 Pulgada x 50 Mts	1	Rollo
141	Clavija caucho terminal p/t 15a	1	Und
142	Clavija pata trabada 20a 250 v	1	Und
143	Clavija trifilar 20a 250v	1	Und
144	Clavija trifilar 50a 250 v	1	Und
145	Clemas de unión	1	Und
146	Codo 45° x 2" CxC Sanitaria	1	Und
147	Codo 45° x 2" CxE Sanitaria	1	Und
148	Codo 45° x 4" CxC Sanitaria	1	Und
149	Codo 45° x 4"CxE Sanitaria	1	Und
150	Codo 90° x 2" CxC Sanitaria	1	Und
151	Codo 90" x 2" CxE Sanitaria	1	Und
152	Codo 90" x 4" CxC Sanitaria	1	Und
153	Codo 90° x 4"CxE Sanitaria	1	Und
154	Codo PVC 45° de 1 1/4"	1	Und
155	Codo PVC 45° presión 1 1/2"	1	Und
156	Codo PVC 45° presión 1/2"	1	Und
157	Codo PVC 45° presión 3/4"	1	Und
158	Codo PVC 45° presión de 1"	1	Und
159	Codo PVC 45° presión de 2"	1	Und
160	Codo PVC de 1 1/4"	1	Und
161	Codo PVC presión 1 1/2"	1	Und
162	Codo PVC presión 1/2"	1	Und
163	Codo PVC presión 3/4"	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

164	Codo PVC presión de 1"	1	Und
165	Codo PVC presión de 2"	1	Und
166	Conector EMT 1/2"	1	Und
167	Control tres calores para greca	1	Und
168	Controlador o driver para una lámpara o luminaria de LED 40W, Uin: 100-277VAC - In: 0,16-0,54Aac - Freq: 50/60HZ -PF _>	1	Und
169	Copa sierra 1 1/2"	1	Und
170	Cordón para persiana ( Según muestra)	1	m
171	Crucetas de cierre rápido	1	Und
172	Cuchilla para caladora juego	1	Und
173	Curva tubería EMT 3/4"	1	Und
174	Decodificador de proyección	1	Und
175	Desagüe push largo cromado con rebose	1	Und
176	Destapa cañerías ecológico, por 400 ml	1	Und
177	Dilatador Aluminio Liso 1pgx3cm	1	Und
178	Diluyente o adelgazador de pinturas fino Galon x 3750 cc	1	Gl
179	Disco de corte lámina de 4"	1	Und
180	Disco diamantado de 1/4" para pulidora	1	Und
181	Disco sierra de 1/4" para pulidora	1	Und
182	Dispensador de jabón de pared 18,7 cm de alto x 7 cm de ancho x 8,5 cm de fondo	1	Und
183	Dispensador de papel higiénico alto 588 mm- ancho - 341 mm - Largo 324 mm	1	Und
184	Dispensador de toallas en z	1	Und
185	División en vidrio templado 10 mm incoloro, con herrajes y accesorios	1	m2
186	Duplicado de llave especial	1	Und
187	Duplicado llave Normal	1	Und
188	Eles metálicas 4cm x 4cm	1	Und
189	Empalmador para cable adecuado para cables derivadores o conductor de cobre sólido o trenzado (TAP) de 12 - 10 AWG con dimensiones de 4.0 mm2. para cables de construcción con un máximo de tensión nominal de 600 Voltios, que garantice corriente nominal de 20-25 Amp y temperatura de operación de 105°C	1	Und
190	Empaque nivel 15 mm greca (según muestra)	1	Und
191	Empaque Porcelana Neolite para greca (Según muestra)	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

192	Enchape para pared blanco 30 cm x 60 cm	1	m2
193	Estuco plástico	1	Gl
194	Filtro 4" Canastilla Plástico Gris	1	Und
195	Filtro mixto para purificador de agua de 10"	1	Und
196	Filtro mixto para purificador de agua de 7"	1	Und
197	Fluxómetro orinal electrónico	1	Und
198	Fluxómetro sanitario de palanca	1	Und
199	Fluxómetro sanitario electrónico	1	Und
200	Fusible 10 amperios, 3 cm de largo	1	Und
201	Fusible 20 amperios, 3 cm de largo	1	Und
202	Fusible 30 amperios, 1cm de largo	1	Und
203	Fusible De Alto Voltaje 5kv 0.8a 800ma Horno Microondas, 4 cm	1	Und
204	Grapa de suspensión	1	Und
205	Grapa en U emt 1/2	1	Und
206	Grasa complejo de litio grado nlgi2, cant 350 gr	1	Und
207	Grifería lavamanos electrónica con sensor infrarrojo	1	Und
208	Grifería lavamanos tipo push	1	Und
209	Guarda escoba en madera pintado color: requerido	1	Und
210	Hoja Bisturí Larga	1	Und
211	Hoja para sequeta	1	Und
212	Interruptor doble de incrustar blanco	1	Und
213	Interruptor doble de sobreponer blanco	1	Und
214	Interruptor sencillo de incrustar blanco	1	Und
215	Interruptor sencillo de sobreponer blanco	1	Und
216	Interruptor triple con luz piloto blanco	1	Und
217	Kit de Accesorios Para Suspensión a techo De Panel Led	1	Und
218	Laca brillante catalizada transparente tipo 1	1	Gl
219	Laca mate transparente tipo 1	1	Gl
220	Lámina de cielo raso en fibra mineral con borde recedido (descolgado) de 610 mm x 610 mm	1	Und
221	Lamina de cielo raso en fibra mineral de 60 cm x 60 cm color blanco	1	Und
222	laminado de alta presion Pizarron Cuadriculada calibre 6 No postformable, Blanca	1	Und
223	Lamina en acrílico 10 mm moldeada ( Medidas según la necesidad)	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

224	Lámina liviana recubierta de papel 100% reciclado, en yeso formulado y procesado entre 2 cartoncillos 1,22 m x 2,44 m x 1/2"	m	Und
225	Lavamanos colgar a pared, alto43 cm - ancho20,5 cm	1	Und
226	Lavamanos redondo para incrustar o sub montar en el mesón	1	Und
227	Lija # 120	1	Und
228	Lija de agua # 150	1	Und
229	Lija de agua # 180	1	Und
230	Lija de agua # 200	1	Und
231	Lija de agua # 240	1	Und
232	Lija de agua # 260	1	Und
233	Lija de agua # 320	1	Und
234	Lija para madera #80	1	Und
235	Limpiador PVC 1/4	1	Und
236	Llanta Solida Para (zorra) 18"	1	Und
237	Llave de jardín de 1/2"	1	Und
238	Llave lavamanos tipo pared	1	Und
239	Llave repuesto para greca	1	Und
240	Llave repuesto para greca lechera	1	Und
241	Malla de varillas electrosoldadas, con Borde de Seguridad para la conducción de cableado eléctrico y de Telecomunicaciones 30x5,4x 3 metros	1	Und
242	Manija Acero Inoxidable	1	Und
243	Manija Descarga Lateral Para Sanitario. Metálica	1	Und
244	Manijas para cisterna	1	Und
245	Marco en madera fotografia (según la medida)	1	Und
246	Masilla epoxica de 100gm ( Rally)	1	Und
247	Mensula 30 cm	1	Und
248	Mezclador de 4" para lavamanos	1	Und
249	Mezclador de 4" para lavaplatos	1	Und
250	Mezclador de 8" para lavamanos	1	Und
251	Mezclador de 8" para lavaplatos	1	Und
252	Mini persiana en lámina de aluminio de 6 micras de espesor, cabezal superior calibre 20, cordón poliéster de 1.4 mm, escalera poliéster 22.5 mm, freno en acrílico, lámina de 1" ( medidas según la necesidad)	1	Und
253	Omega para estructuras de drywall 2,44 m	1	Und



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b>	<b>12</b>	<b>06</b>
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

254	Orinal en porcelana de colgar, entrada por arriba alto 35,2 cm - ancho 31,2 cm	1	Und
255	Panel LED circular 6" 6500 K, 8w	1	Und
256	Panel LED circular 8" 6500 K ,16w	1	Und
257	Panel tipo LED 60x60 65w, 5200 lumens	1	Und
258	Paral para estructuras de drywall 2,44 m base 9	1	Und
259	Pegante en poli cloropreno y poliuretano base	1	Gl
260	Pegante para madera Carpincol. Cantidad 250 gr	1	Gl
261	Película tipo sandblasting a rayas	1	m2
262	Película tipo sandblasting opalizada	1	m2
263	Perchero acero inoxidable 9 cm X 8 cm X 8 cm	1	Und
264	Perillas para rejillas (Según muestra)	1	Und
265	Perros Para Cable Galvanizado 1/8-pulg	1	Und
266	Pintura tipo esmalte uso interior lavable color requerido	1	Gl
267	Pintura Vinílica tipo 1 acrílico color: requerido	1	Gl
268	Pintura Vinílica tipo 1 acrílico color: requerido	1	Cuñete X 5gl
269	Pirlan en madera de 2,40 m color: requerido	1	Und
270	Placa en acero inoxidable de 8cm x 2 xm fotografada en altas y bajas sin pintura	1	Und
271	Placa salida a Tubo	1	Und
272	Platina metálica de unión para superficies de 0,15X0,05 cm x 00,2mm	1	Und
273	Porcelanats piso 0,80x0,80 (color requerido)	1	m2
274	Porcelanato 30 cm x 60 cm color requerido	1	m2
275	Porcelanato 60x60cm color requerido	1	m2
276	Porta papel higiénico	1	Und
277	Puesta a tierra o Clema en Cobre	1	Und
278	Puerta 0,90 m x 2,00 m, con marco en madera color requerido	1	Und
279	Puerta elaborada en vidrio templado de 10 mm y tubular en acero de 2' en acero 304 incluye chapa y manija con bisagra hidráulica Instalada	1	Und
280	Punta taladro estrella doble	1	Und
281	Punta taladro pala	1	Und
282	Puntilla de 1" con cabeza	1	Lb
283	Puntilla de 1" sin cabeza	1	Lb
284	Puntilla de acero de 1/2" sin cabeza	1	Lb
285	Puntilla de 2" sin cabeza	1	Lb

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

286	Puntilla de 3" sin cabeza	1	Lb
287	Puntilla de acero de 1" sin cabeza	1	Lb
288	Puntilla de acero de 1½" con cabeza	1	Lb
289	Punto de soldadura	1	Und
290	Purificador de agua completo	1	Und
291	Registro de cortina 1/2"	1	Und
292	Registro de cortina 2"	1	Und
293	Regleta de 30 A (amperios)	1	Und
294	Rejilla 30 x 30 ventilación persiana	1	Und
295	Rejilla metalica para ventilación (Según muestra)	1	Und
296	Rejilla plástica sin sosco 2"	1	Und
297	Resistencia blindada italiana 1000w - 220 - 4"	1	Und
298	Resistencia blindada italiana 1000w - 220 - 7"	1	Und
299	Resistencia de 900 Voltios de enroscar	1	Und
300	Resistencia de enroscar 110 voltios para greca	1	Und
301	Resorte para cierra-puerta	1	Und
302	Riel cajonera en acero	1	Und
303	Riel sujetador	1	Und
304	Rodamiento 6202 ZZ	1	Und
305	Rodillo de felpa de 2"	1	Und
306	Rodillo de felpa de 9"	1	Und
307	Roseta para bombillo en porcelana	1	Und
308	Ruedas Pivotantes De Acero Con Placa Giratoria	1	Und
309	Sanitario institucional elongado, color blanco, conexión por encima fluxómetro	1	Und
310	Sanitario one piése elongado, con asiento, color blanco, conexión por encima, bajo consumo: 4,8 lts o similar	1	Und
311	Sellador elástico de poliuretano de alto desempeño, cantidad 300 ml	1	Und
312	Sellador para madera	1	Gl
313	Sensor de ocupación de tecnología infraroja pared de 24V, cobertura mínima de 46,5 m2, 360 Grados de cobertura, con relé aislado y tecnología smartset	1	Und
314	Sensor de ocupación de tecnología ultrasónica de techo, de operación 120V/277V VAC potencia de 0-800W cobertura mínima de 46,5 ms, 360 grados de cobertura que no requiera fuente de alimentación, con tecnología smartset	1	Und
315	Separador de Cables	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

316	Sifón metalizado flexible 68cm	1	Und
317	Sifón para lavaplatos	1	Und
318	Sifón tipo botella	1	Und
319	Silicona adhesivo sellador para altas temperaturas 70g	1	Und
320	Silicona en barra gruesa	1	Und
321	Silicona fría para pistola industrial tubo de 300 ml	1	Und
322	Sistema de instalación con acometida de 1½ (entrada), para tazas sanitaria de entrada superior	1	Und
323	Socket GU -10	1	Und
324	soldadura greca	1	Und
325	Soldadura PVC 1/4	1	Gl
326	Soporte H en tubo colmena (tubería cilíndrica de 2" calibre 18. Ensamblados con soldadura mig. Terminación en pintura electrostática. Niveladores graduables en polipropileno	1	Und
327	Soporte pico de loro en acero inoxidable 105 mm	1	Und
328	Starter de 20w	1	Und
329	Starter de 40w	1	Und
330	Superficie de 1,50mX0,90cm color requerido	1	Und
331	Superficie de trabajo 0,90 m x 0,90 m x 0,60 m x 0,60 m color requerido	1	Und
332	Superficie de trabajo de 0,60 m x 0,60 m color requerido	1	Und
333	Superficie de trabajo de 0,90 m x 0,60 m color requerido	1	Und
334	Superficie de trabajo de 1,20 m x 0,80 m, color requerido	1	Und
335	Tapa ciega galvanizada con tornillos de fijación	1	Und
336	Tapa lisa con tornillos para Caja Rawelt cuadrada 2400 3 salidas	1	Und
337	Tapete dielectrico clase 0, de 1x1 mts, tensión de trabajo 1kv, tension de prueba 5kv, certificado IEC61111	1	Und
338	Tapón para 1/2" PVC roscado	1	Und
339	Tee 2" PVC para sanitario	1	Und
340	Tee aluminio para cielo raso 1 x 3/4 x 6 mts	1	Und
341	Tee PVC 1.1/2" Presión	1	Und
342	Tee PVC 1.1/4 Presión	1	Und
343	Tee PVC 1/2" presión	1	Und
344	Tee PVC 2" Presión	1	Und
345	Tee PVC Reducida 1x1/2 Presión	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

346	Tee PVC Reducida 1x3/4 Presión	1	Und
347	Tee PVC Reducida 3/4x1/2 Presión	1	Und
348	Tela verde impresa 100ml X 2 m ancho	1	Rollo
349	Terminal 10-12AWG de 5/16	1	Und
350	Terminal EMT 1"	1	Und
351	Terminal roscado para cable coaxial	1	Und
352	Terminales 1/2" MT	1	Und
353	Terminales de pvc 1/2" Conduit	1	Und
354	Terminales para coraza plástica de 3/4"	1	Und
355	Tierra abonada x 5 kilos	1	Und
356	Tintilla para madera ( Color Requerido), 1/4 de galón	1	Gl
357	Toma corriente con polo a tierra blanca con tapa	1	Und
358	Toma corriente regulado naranja con tapa	1	Und
359	Toma de caucho aérea con polo a tierra	1	Und
360	Toma de caucho aérea corriente 15A	1	Und
361	Toma incrustar 20 amperios 250 v trifilar	1	Und
362	Toma incrustar 50 amperios 250 v trifilar	1	Und
363	Toma Incrustar Pata Trabada 20a	1	Und
364	Toma monofásica doble con protección GFCI (debe cumplir norma RETIE)	1	Und
365	Tornillo autoperforante punta de broca 8X1/2, cabeza de lenteja	1	Pqt x 100
366	Tornillo con tuerca 6/32 paquete x100	1	Pqt x 100
367	Tornillo para lámina de 1 1/2"	1	Pqt x 100
368	Tornillo para lámina de 1"	1	Pqt x 100
369	Tornillo para lámina de 1/4"	1	Pqt x 100
370	Tornillo para lámina de 2"	1	Pqt x 100
371	Tornillo para lámina de 3/4"	1	Pqt x 100
372	Tornillo para lámina de 5/16"	1	Pqt x 100
373	Tornillo rosca fina con arandela según muestra	1	Und
374	Tornillos Madera Negro CL6 1/2" X 100 UNDS	1	Pqt x 100
375	Tornillos Madera Negro CL8 1" X 100 UNDS	1	Pqt x 100
376	Tornillos Madera Negro CL8 3"	1	Und
377	Tornillos Madera Negro CL8 3/4" X 100 UNDS	1	Pqt x 100
378	Troquel para canaleta metalica piramidal triple blanco 8cm x 5	1	Und
379	Troquel para canaleta metalica piramidal triple blanco 10cm x 5	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

380	Troquel para canaleta metalica piramidal triple blanco 12cm x 5	1	Und
381	Tubería EMT de 1" x 3m	1	Und
382	Tubería MT de 1/2" x 3 metros	1	Und
383	Tubo 1/2" PVC presión	1	m
384	Tubo 2" en PVC para sanitario	1	m
385	Tubo 3/4" PVC presión	1	m
386	Tubo ahorrador doble twin, 2 pines, color blanco, 26W	1	Und
387	Tubo de 17W T8 Coolwhite, no menor a 1300 lumens	1	Und
388	Tubo de 32W T8 lineal	1	Und
389	Tubo en vidrio para nivel de greca	1	Und
390	Tubo fluorescente de 20w	1	Und
391	Tubo fluorescente de 40w	1	Und
392	Tubo fluorescente de 48w T12	1	Und
393	Tubo fluorescente de 96w T12	1	Und
394	Tubo pequeño fluorescente F6T5 6w dos pines	1	Und
395	Tubo PVC presión 1 1/2" x 3m	1	Und
396	Tubo pvc presión 1 1/4" x 3 m	1	Und
397	Tubo PVC presión 1" 6 m	1	Und
398	Tubo PVC presión 2"	1	m
399	Tubo PVC sanitario 4" x 3 metros	1	Und
400	Tuerca central greca (Según muestra)	1	Und
401	Tuerca ø3/8 "	1	Und
402	Tuercas nivel greca	1	Und
403	Unión 1" EMT	1	Und
404	Unión 1/2" EMT	1	Und
405	Unión clic Recto	1	Und
406	Unión Dresser pvc 1" 600PSI	3	Und
407	Unión PVC presión 1/2"	6	Und
408	Unión PVC presión 3/4"	1	Und
409	Unión PVC presión de 1 1/2"	1	Und
410	Unión PVC presión de 1 1/4"	1	Und
411	Unión PVC presión de 1"	1	Und
412	Unión PVC presión de 2"	1	Und
413	Unión PVC roscada hembra presión 1 1/2"	1	Und
414	Unión PVC sanitario 2"	1	Und
415	Unión PVC sanitario 4"	1	Und

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

416	Unión roscado para cable coaxial	1	Und
417	Válvula ahorradora salida doble descarga para tanques sanitarios	1	Und
418	Válvula antivandálica 1 1/4"	1	Und
419	Valvula Bola Cromada 3/4 Pulg	1	Und
420	Válvula Cortina 1 x 200psi	1	Und
421	Válvula Cortina 1.1/2 x 200psi	1	Und
422	Válvula Cortina 1.1/4 x 200psi	1	Und
423	Válvula Descarga Onepiece Boton Dual Alo	1	Und
424	Válvula registro doble salida 1/2 pulgada cromado	1	Und
425	Varilla roscada zincada ø3/8" x 1m largo	1	m
426	Vidrio templado 8mm tablero con herrajes	1	m2
427	Vidrio traslúcido de 5 mm	1	m2

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO n.º**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra oferta para el presente invitación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FIRMA** \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_



 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022

### ANEXO n.º COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El DNP invitó el Proceso de selección de Mínima Cuantía **DNP-MC-\_\_\_\_\_** de \_\_\_\_\_ para la celebración de un Contrato cuyo objeto será: “\_\_\_\_\_”

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del DNP para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes:

(Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio o unión temporal)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de **DNP-MC-\_\_\_\_\_** de \_\_\_\_\_, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se regirá por las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS

El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DNP en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del DNP, con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_** de \_\_\_\_\_.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación pública y/o del Contrato y/o en la evaluación de las ofertas y/o en la adjudicación del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_** de \_\_\_\_\_.

Que revela de manera clara y en forma total al DNP mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, los nombres de todos los beneficiarios

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022

de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_**, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_**.

Que revela los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual mediante el diligenciamiento del presente FORMATO y revelará ante cualquier organismo de control que en el momento que así se le solicite, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la oferta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Que conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el DNP con la oferta pertinente, a través del diligenciamiento de los cuadros incorporados en el presente documento, que deberá presentarse con la oferta, y actualizarse mediante comunicaciones que se remitirán al DNP, cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la oferta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la oferta.

### **CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias previstas en la Invitación a Presentar Oferta No. **DNP-MC\_\_\_\_\_ Mínima Cuantía**, si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

### **CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS**

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente Proceso de **Mínima Cuantía DNP-MC-\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_** son producto de la realización de las siguientes actividades:

Descripción de las actividades \_\_\_\_\_

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma \_\_\_\_\_

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022 AAAA	12 MM	06 DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO n.º  
ANTECEDENTES (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)**

El suscrito \_\_\_\_\_ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado, descritas en la ley en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993; 18 de la Ley 1150 de 2007; 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011; 31 y 33 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen causales de inhabilidad o incompatibilidad

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ dos mil \_\_\_\_\_ ( ) para efectos del proceso de selección que surte el Departamento Nacional de Planeación – DNP y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula de Ciudadanía  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula de Ciudadanía  
Representante Legal

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO n.º  
CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de estudios previos Invitación a presentar ofertas	06/12/2022	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Observaciones a la Invitación de mínima cuantía y termino para solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	07/12/2022	Desde - Hasta las Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Termino para dar respuesta a las observaciones a la Invitación Pública	09/12/2022	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Termino máximo de expedición de Adenda y publicación de Aviso de limitación o no a MiPymes	09/12/2022	Hasta las 7:00 pm Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de Ofertas	12/12/2022	Hasta las Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Apertura de sobres	12/12/2022	Hora: Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Informe de presentación de ofertas	12/12/2022	Hora: Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13/12/2022	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Presentación de observaciones al informe de evaluación y termino preclusivo de subsanación de requisitos habilitantes	14/12/2022	Hasta las Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aceptación de Oferta	15/12/2022	Se publica en la página <a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Entrega de la garantía	16/12/2022	<a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	16/12/2022	<a href="https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx">https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx</a> SECOPII

 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		<b>2022</b> AAAA	<b>12</b> MM	<b>06</b> DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXOS DESEMPATE  
(VER FORMATOS EN EXCEL )**

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022**

**ANEXO n.º  
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

Calle 26 No. 13-19

Bogotá D.C.

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** de lo siguiente:

El **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la Invitación pública **DNP-MC** \_\_\_\_\_, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas o personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación o personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

 <b>DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA</b>	<b>FECHA</b>		
		2022	12	06
		AAAA	MM	DD

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA No. DNP-MC-038-2022

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la Invitación pública **DNP-MC** \_\_\_\_\_, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación o personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.

### Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** para la atención al público, la línea de atención nacional PBX: **(601) 381 50** el correo electrónico [notificacionesjudiciales@dnp.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnp.gov.co), por “mensaje” del proceso de contratación en la plataforma de SECOPII y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx>, disponibles de 8:00 a.m. - 4:30 p.m. jornada continua.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.dnp.gov.co/transparencia-acceso-a-la-informacion/Paginas/Proteccion-de-Datos-Personales.aspx> y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

**Nombre:** [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

**Firma:** [Incluir firma del titular]

**Identificación:** [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

**Fecha:** [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]